



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL
MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEL DEPARTAMENTO DE
QUETZALTENANGO.

CERTIFICA:

Que la Municipalidad del municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, **NO HA CONSTITUIDO NINGUN CONTRATO DE MANTENIMIENTO**, por lo que no existe en el archivo municipal información a la que se refiere el numeral 14 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

Se hace constar que la Municipalidad del municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, eroga gastos de mantenimiento, los cuales están exentos de la suscripción de un contrato, tal y como lo establece el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Y para remitir a donde corresponde se compulsó la presente en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango a veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. -----


Lic. Beverly Maricela Barrios Juárez
Secretaria Municipal



Administración de puertas abiertas



7772-0578
7772-1676



www.munilaesperanza.laip.gt



5ta Calle 4-30 Zona 1, La Esperanza
Departamento de Quetzaltenango
Guatemala C.A.